

NOEL ARTURO ARIZA MARÍN



Abogado Titulado
U. Católica de Colombia

Señor

JUEZ 21 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 10 No. 19 - 65 Piso 5 (E. CAMACOL) de Bogotá, D.C.

J21pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co; BSUAREZ-19@HOTMAIL.COM

Ciudad

ALLEGO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

REF. PCSO: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

No. 2022-00561

DTE: INCAP S.A. NIT. 860.025.998-3

DDA: WILMER ALBERTO BAEZ SUAREZ, NIT. 1.024.578.052-2.-

NOEL ARTURO ARIZA MARIN, obrando en calidad de apoderado Judicial, de la parte demandante INCAP S.A., por medio del presente, allego la liquidación del crédito que se ejecuta y de acuerdo a su auto anterior y se le corra traslado a la parte demandada.

Atentamente:

NOEL ARTURO ARIZA-MARIN
C.C. No.19.453.163 de Bogotá
T.P. No. 83844 del C.S. de la J.
noelarizagmail.com
3108063601